

INFORME DE ASESORÍA | MES DE mayo DE 2024

Asesor: Camilo Morán Bahamondes

Rut: [REDACTED]

Periodo: 1 al 31 de mayo del 2024.

I. Resumen

Durante el mes de mayo, la asesoría se enfocó en diversas iniciativas legislativas y temas de importancia nacional. Se destacaron dos proyectos de ley principales:

Proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción: Esta iniciativa, que ha estado en discusión pública desde los megaincendios en la región de Valparaíso el verano pasado, tiene como objetivo principal la creación de un fondo de emergencia destinado a enfrentar y mitigar los efectos de los incendios, así como implementar medidas de reconstrucción en las áreas afectadas. Este proyecto busca garantizar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de emergencia, asegurando los recursos necesarios para la recuperación de las comunidades afectadas.

2Proyecto de ley para que las elecciones de octubre de este año se desarrollen en dos días: A petición del Servicio Electoral, se trabajó en este proyecto de ley que propone modificar el sistema electoral para que las elecciones municipales y regionales de octubre de 2024 se realicen en dos días. La medida tiene como finalidad facilitar el proceso electoral, evitando aglomeraciones y largas esperas, y garantizando así un ejercicio más accesible y eficiente del derecho al sufragio.

Estos temas ocuparon una parte significativa de la agenda durante el mes de mayo, demostrando el compromiso continuo de la asesoría con la promoción del bienestar y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

II. Temas de asesoría.

- *Proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción.*

- *Proyecto de Ley: Elecciones de octubre en 2 días*

III. Productos.

- *Minuta proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción.*

- *Minuta proyecto de Ley: Elecciones de octubre en 2 días.*

Reuniones.

- Reunión de contenido y solicitudes, martes 28 de Mayo.

Minuta del Proyecto de Ley

Título del Proyecto

Proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción.

Fecha

02 de abril de 2024

Número de Mensaje

Mensaje N° 029-372

Antecedentes y Objetivos

En febrero de 2024, un incendio de gran magnitud afectó a varias comunas en la Región de Valparaíso: Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Estos incendios, inicialmente forestales, se propagaron rápidamente a zonas urbanas debido a condiciones favorables.

Acciones Tomadas

- Participación de bomberos, policías, personal de las FF.AA., brigadistas de CONAF, trabajadores de la salud, trabajadores municipales y funcionarios públicos.*
- Control del incendio el 4 de febrero de 2024.*

Consecuencias del Incendio

- Pérdida de 135 vidas humanas.*
- Destrucción de más de 6.000 viviendas.*
- Afectación a cientos de empresas.*

Propuesta del Proyecto de Ley

- *Creación del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios: Este fondo tiene como objetivo principal financiar las necesidades inmediatas y urgentes de las personas y comunidades afectadas por los incendios.*

- *Medidas para la Reconstrucción: Establecer medidas adicionales para la reconstrucción de las zonas afectadas, incluyendo apoyo a las viviendas y a las empresas dañadas.*

Justificación

La gravedad y magnitud del incendio, así como su impacto devastador en la vida de las personas y la economía local, justifican la creación de un fondo de emergencia y la implementación de medidas de reconstrucción. La rápida intervención y el apoyo a los afectados son esenciales para la recuperación de las comunidades devastadas.

Este resumen proporciona una visión general del proyecto de ley basado en el texto extraído de la imagen proporcionada.

Minuta sobre el Proyecto de Ley: Elecciones de octubre en 2 días

Contexto y Justificación

El proyecto de ley surge en respuesta a la necesidad de mejorar la eficiencia del proceso electoral en las elecciones municipales y regionales de octubre de 2024. Se propone que las elecciones se realicen en dos días, debido a que las nueve horas actuales de funcionamiento de una mesa receptora de sufragios son insuficientes, generando largas filas y esperas.

Modificaciones Principales

1. Duración de las Elecciones:

- Se propone que las elecciones se realicen en dos días para facilitar el ejercicio del derecho a sufragio y evitar aglomeraciones.

2. Feriados:

- El único día feriado irrenunciable será el domingo 27 de octubre.

- Se elimina la "ley seca" que prohibía la venta de alcohol durante el día de las elecciones.

3. Notificaciones de Multas:

- Las notificaciones por infracciones electorales se realizarán preferentemente por correo electrónico.

4. Vocales de Mesa:

- El período de funciones de los vocales de mesa se reduce de cuatro años a dos procesos electorales generales.

- Las personas que ejerzan como vocales no podrán ser designadas nuevamente por un período de ocho años.

5. Rendición de Gastos y Propaganda Electoral:

- Se adelanta la rendición de gastos para la devolución a partidos políticos y candidatos.

- Se regulan las redes sociales y plataformas digitales como medios de propaganda electoral.

- Se simplifica el proceso de declaración de candidaturas.

- Se precisan los plazos para formalizar pactos electorales.

- Se reduce el costo de publicaciones realizadas por el Servicio Electoral.

- Se aumenta el número de inmuebles disponibles como locales de votación.

Impacto Financiero

El proyecto considera que durante el primer año de vigencia se financiará con el presupuesto del Servicio Electoral y, si es necesario, con recursos del Tesoro Público. En los años siguientes, se ajustará de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Permiso Laboral para Sufragar

El proyecto también incluye una modificación en la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para ampliar el permiso laboral para votar:

- El permiso para sufragar se aumenta de dos horas a media jornada.

- Los trabajadores del transporte público dispondrán de tres horas de permiso sin descuento de remuneraciones y recibirán una credencial para ejercer su derecho de forma preferente.